

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO N° 1694  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

19 FEBRERO

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 11 de fecha 01 de Febrero del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2012, cumpliendo las funciones en atención a los postulantes y renovación de Becas Presidente de la Republica y Beca Indígena, trabajo que deberán ser compensados con descanso complementario, hasta las 21:00 horas.

**D E C R E T O :**

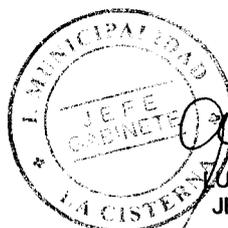
1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% respectivamente, durante el mes de Febrero del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

<b>NOMBRE</b>	<b>HORAS</b>
> MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	HASTA LAS 21:00 HORAS
> CARMEN ARCE FARFAN	HASTA LAS 21:00 HORAS
> MARIA VERONICA GUERRERO MOYA	HASTA LAS 21:00 HORAS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIO ORELLANA FERRADA

  
JEFE DE GABINETE  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. C. C. Csr.-  
